



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0231

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17336-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDSURGICAL ARGENTINA S.A, solicita la cancelación del Certificado PM 1759-3, correspondiente al producto médico denominado SISTEMA PARA CIRUGIA DE SUSPENSIÓN, MARCA COAPT SYSTEMS INC.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0231

ARTÍCULO 1º. - Cancélase el Certificado N° PM1759-3, correspondiente al producto médico denominado SISTEMA PARA CIRUGIAS DE SUSPENSIÓN MARCA COAPT SYSTEMS INC Propiedad de la firma MEDSURGICAL ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º. -Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-17336-12-4

DISPOSICIÓN N°:

0231

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.